

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE URBANIZACIONES O LOTIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
Descripción	La dirección de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, autorizará y aprobará los proceso de Urbanizaciones o Lotizaciones dentro del cantón

¿A quién está dirigido?

Los Ciudadanos que necesiten la aprobación del proceso por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito deberá contar

Ingreso del trámite

Análisis y verificación de la información

Aprobación del trámite

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Oficio de aprobación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El Consejo Municipal aprobara mediante Resolución Motivada toda urbanización o lotización que se realice dentro de los límites del cantón Puerto Quito, previo informe técnico de la Dirección de Planificación e informe legal de Sindicatura Municipal

Procedimiento: El procedimiento para la promulgación de la Resolución de aprobación de una urbanización contempla tres instancias::

- a. Informe de básico I (Dirección de Planificación)
- b. Presentación Anteproyecto, y (Dirección de Planificación)
- c. Aprobación del proyecto definitivo (Concejo Municipal).

INFORME BASICO.

Para la obtención de este informe, se presentara los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida a la Dirección de Planificación (especies valoradas)
- Informe de regulación del suelo
- Plano Topográfico del predio a escala 1: 1000, en el que consten:
- Ubicación del sistema vial colindante al predio
- Ubicación de accidentes geográficos como ríos, quebradas, esteros, vertientes de agua líneas de alta tensión
- Oleoducto
- Certificado de factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado otorgado por la Dirección de Servicios Básicos
- Certificado de factibilidad de dotación de los servicios de energía eléctrica y telefonía otorgado por las respectivas empresas
- Certificado de Intersección ambiental otorgado por la autoridad ambiental competente

ANTEPROYECTO

Para la revisión del anteproyecto de urbanización, se presentara la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Dirección de Planificación. (especies valoradas)
- Informe de Regulación del Suelo.
- Informe de Ambiental emitido por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad.

1 Recepción y revisión de requisitos

¿Cómo hago el trámite?

- 2 Revisión e informe de factibilidad y observaciones del ante proyecto
- 3 Pago de orden de cobro y obtención de título de crédito de aprobación del anteproyecto urbanístico
- 4 Recepción y revisión de requisitos de Aprobación del proyecto Urbanístico definitivo
- 5 Aprobación del proyecto urbanístico definitivo.
- 6 Pago de orden de cobro y obtención de título de crédito

- 7 Sellado y entrega de documentación

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de atención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, son de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 - 13:00 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yajaira León
Correo Electrónico: yajaira_leon@puertoquito.gob.ec
Teléfono: 2156034 Ext 101

Transparencia